



La realidad de la evolución demográfica de la UE, con un fuerte envejecimiento de la población y la caída de la natalidad, hace imprescindible inyecciones masivas de mano de obra inmigrante para el desarrollo de sus sistemas productivos y el crecimiento económico, como reconocen repetidos informes de la Comisión Europea. Al mismo tiempo, las instituciones europeas reiteran su voluntad de integración de quienes contribuyen a cubrir estas necesidades y de incrementar la cooperación al desarrollo de los países de origen de los inmigrantes.

Sin embargo, la inmensa mayoría de medidas desarrolladas hasta el momento van en dirección contraria. Aparte la apelación retórica al respeto de los Derechos Humanos, a un Espacio Europeo de Justicia e Igualdad, etc., las políticas emanadas de sus instituciones van enfocadas, casi en exclusiva, al cada vez más estricto control de sus fronteras externas y a un durísimo sistema sancionador que sitúa la expulsión y la privación de libertad de los “irregulares” en primer plano (como por ejemplo la tristemente famosa Directiva de Retorno o Directiva de la Vergüenza), en el marco de lo que llaman “lucha contra la inmigración ilegal”.

En este contexto no extraña que FRONTEX, la agencia de la UE para el control de fronteras, haya recibido cada vez más fondos para operar, con actuaciones en coordinación con los Estados que han merecido numerosas críticas y una condena expresa del Tribunal Europeo de Derechos Humanos por la realización de expulsiones masivas.

En materia de derechos de la población migrante, que supera ya la cifra de 15 millones de personas en la UE, no ha habido avances significativos, manteniéndose las restricciones a la libertad de movimientos y participación política en un modelo excluyente. Lo más grave en este periodo ha sido el avance de la xenofobia y el racismo, reflejado no sólo con el avance electoral de partidos de extrema derecha sino en la violencia ejercida en las calles ante la impunidad creciente, que no se entendería sin el soterrado racismo institucional que las ha amparado, como la práctica de las redadas. En nuestro país, hay que destacar la exclusión del sistema sanitario de aquellas personas en situación irregular.

La situación de crisis socioeconómica no ha hecho más que agravar el grado de estigmatización hacia la población migrante, haciéndoles en parte responsable de la escasez de los servicios públicos y la disminución de la oferta de puestos de trabajo. Este escenario es repetido tanto para los extranjeros no comunitarios en nuestro país, como para los emigrados del sur de Europa hacia otros países. En el caso de los extranjeros no comunitarios, la pérdida de empleo no sólo supone no tener un medio de vida, sino también, la exclusión de ciudadanía y residencia. Ello revierte en dos escenarios: o bien que aquellos inmigrantes con posibilidades hayan retornado a sus países; o bien han permanecido en nuestro país en una situación de exclusión y vulnerabilidad extrema.

Por otro lado, la Europa como fortaleza y fronteriza ha contribuido a la crisis del derecho de asilo, con una UE cada vez más sorda a las peticiones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, muy centrada en la determinación del Estado responsable de las peticiones de asilo, y con un proceso de armonización a la baja de los sistemas de acogida y determinación de las personas refugiadas. Es una vergüenza que ante la enorme crisis de refugiados en Siria, la UE se haya preocupado más por amparar los discursos belicistas de algunos de sus miembros que por contribuir en la atención humanitaria.

Ninguno de estos rasgos de la UE que se está construyendo, con graves déficits democráticos, recuerda a aquella Europa que reivindicó el derecho a la libre circulación de las personas (cuando era tierra de emigración), que impulsó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, o cuyos Estados son parte del Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950.

En materia de políticas de migración, proponemos:

- Instaremos a la ratificación y aplicación por todos los Estados de la Convención Internacional sobre Derechos de las personas migrantes y sus familias de 1990.



- Directiva de Retorno o Directiva de la Vergüenza. Conseguir, en coordinación con las organizaciones sociales, el cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros, tanto dentro como fuera de la UE, sobre la base de la no criminalización ni privación de libertad de las personas migrantes, por el hecho de estar en situación administrativa irregular.
- Garantía de defensa y el control judicial pleno de las expulsiones o retornos, así como la efectiva prohibición de las expulsiones colectivas con la sanción a sus responsables.
- Modificación de la Directiva de Reagrupación Familiar, para que haga realmente efectivo el ejercicio de este derecho, en vez de obstaculizarlo.
- Unas normas para el tratamiento de los Menores Extranjeros No Acompañados que respeten escrupulosamente la Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- Garantía del derecho sanitario a las todas las personas residentes en la UE.
- Medidas contra la trata de seres humanos que protejan y no penalicen a las víctimas, sino a los que se lucran de ellas.
- Extender los derechos de ciudadanía a los residentes no comunitarios y especialmente el derecho de sufragio activo y pasivo, en igualdad con los comunitarios, como elemento fundamental de participación e integración en el país de residencia.
- Abogamos por el derecho al trabajo y a los derechos sociales de los inmigrantes que residen en la UE, equiparando estos a los del resto de la ciudadanía.
- Defendemos la búsqueda de una política de inmigración común e integradora, que incluya un verdadero compromiso con el asilo y la protección internacional, prohibiendo las prácticas restrictivas de los Estados miembro y fomentando instrumentos de solidaridad.

Queremos trabajar por una Europa solidaria y abierta a la inmigración. Estamos contra la Europa fortaleza, que a la vez que impone sus intereses a los países empobrecidos rechaza a las víctimas de su expolio. Estamos por una política común de Asilo que respete y desarrolle la Convención de Ginebra, para que Europa sea tierra de acogida para la gente que huye de las persecuciones políticas, ideológicas, religiosas o en razón de su opción sexual (como en su día lo fueron otros países para quienes huían de la Europa del nazismo y el fascismo), con especial atención a las niñas y niños que demandan protección.

Trabajadores europeos desplazados a otro estado miembro

Hay más de un millón de españoles viviendo en Europa como consecuencia de procesos migratorios internos de la UE, realidad incrementada con el dramático impacto de la actual crisis capitalista. Una situación compartida por otros Estados Miembros como Italia, Grecia o Portugal. El flujo migratorio en nuestro país lleva varios años invirtiéndose. Un goteo silencioso pero en constante aumento sale de nuestras fronteras, creándose una nueva oleada migratoria que esparce a los cuatro vientos a la generación más preparada de la historia de nuestro país.

La emigración no es un fenómeno nuevo en España, pero dada la tendencia invertida durante unos años, parecía ya olvidado. Es una lacra para la sociedad que exporta a lo mejor de su ciudadanía, en la cual ha invertido dinero y esfuerzo, de la que se aprovecharán otros. También emigra hacia la UE inmigrantes de otros países que ya habían hecho su vida en España.



Aunque la mayoría de los emigrados son jóvenes, hay varios perfiles de personas que se ven abocadas al exilio o la precariedad permanente: a) menores de 30 años con formación cualificada que emigran para trabajar de lo que sea con la esperanza de aprender un idioma y mejorar su perfil profesional; y b) mayores de 30 años es dos grupos: con titulación universitaria y los de trabajadores con cargas familiares que salen de forma desesperada con niveles de explotación severos. A ello se le une una emigración anterior de los años 60 y 70, más asentada pero a la que se le niega cierto tipo de derechos. La emigración desde los años 90 de trabajadores de países del Este hacia el resto de la UE completa este cuadro y hacen de este fenómeno una cuestión que debe ser considerada con políticas específicas.

Con el Tratado de Maastricht y la libre circulación de trabajadores, los trabajadores desplazados pasaron de tener la consideración de emigrantes a ser considerados como un caso más de movilidad profesional; pasaron de ser «emigrantes» a ser “trabajadores intracomunitarios”, aunque la realidad cotidiana de desarraigo y explotación no cambian. Cuando se habla de movilidad exterior o de espíritu aventurero, se trata de exilios en situaciones en su mayoría dramáticas y desesperadas.

En IU entendemos que la migración intraeuropea requiere políticas y un marco financiero centrado en los problemas de estos trabajadores en materia cultural, social y política.

En materia cultural: avanzar para que los Estados faciliten a los emigrantes la opción de escolarizar a sus hijos con fórmulas que integren el aprendizaje del idioma y cultura de origen. Reforzar la oferta de aprendizaje del idioma para adultos y reconocer esta formación como tiempo laboral. A nivel de la homologación de los estudios de modo que el diploma obtenido sea equivalente al obtenido en otro Estado miembro, evitándose abusos a la hora de contratar, como exigir prácticas no remuneradas para obtener la homologación, la competencia desleal entre trabajadores con diploma ‘homologado’ y los que no lo tienen. Fortalecer los programas que favorezcan la movilidad de los estudiantes o de los empleados públicos entre los países.

En materia social: que los derechos adquiridos por los trabajadores en los países donde trabajan computen a efectos de subsidios de desempleo o de jubilaciones. La situación de alejamiento familiar requiere acciones concretas para facilitar el reencuentro periódico entre familiares. Percibir una prestación por desempleo no debe inhabilitar a salir del país. La asistencia sanitaria debe quedar garantizada en todo momento, la tarjeta sanitaria europea deberá tener una validez permanente, quedando el Estado de origen a cargo del gasto sanitario, salvo que el ciudadano tenga acceso al servicio sanitario del país de acogida.

En materia de derechos políticos: la equiparación de derechos entre ciudadanos de un Estado y migrantes intraeuropeos. Los trabajadores migrantes o sus descendientes son discriminados a la hora de votar o poder ser elegidos en comicios ya sean de ámbito local, regional o estatal. Desde IU defendemos que el derecho a ser elector y elegido sea realidad en todos los países de la UE para cualquier ciudadano, sin que el hecho de estar empadronado en otro país distinto al de origen y formar parte del Censo de Residentes en el Extranjero de tu Embajada, te impida votar en las elecciones municipales de tu ciudad de origen.

(PROPUESTAS QUE DEBATIREMOS EN EL ENCUENTRO SOBRE MIGRACIONES DEL PIE)

3. Por una Europa libre de fascismo. Memoria democrática



BLOQUE SERVICIOS PÚBLICOS

1. Una educación pública de calidad para la igualdad

La educación es un derecho humano fundamental y un pilar básico de las sociedades, porque favorece la emancipación y la cooperación de los pueblos y contribuye a que toda la ciudadanía sea más libre, más crítica y con menos desigualdades. Entendemos que la educación debe ser uno de los principales criterios de convergencia en la construcción de una Europa de los pueblos más igualitaria, más democrática, más solidaria y más integradora.

Defendemos una educación pública europea de calidad: gratuita, igualitaria, coeducativa, laica, personalizada, integral, inclusiva y democrática, por ser la educación pública la única que garantiza la igualdad de derechos y oportunidades para todos y todas; promueve la participación democrática de los distintos sectores implicados en el proceso educativo; respeta la libertad de conciencia y de creencias; atiende a la diversidad del alumnado y se compromete con el interés común y el servicio público, al margen de intereses particulares ligados al adoctrinamiento ideológico o al negocio económico de las escuelas privadas.

La escuela pública debe ser, en todos los Estados, un lugar de encuentro entre las culturas que coexisten en una sociedad, como una premisa necesaria del auténtico desarrollo de una educación para la paz, en igualdad de géneros y respetuosa con la diversidad afectivo-sexual.

Para ello, desde IU hacemos las siguientes propuestas:

- **Elaboración de una Carta de Derechos Europeos sobre Educación**, que asegure el ejercicio del derecho a la educación en condiciones de igualdad en todos los países de la UE, con una **declaración expresa contra todo tipo de adoctrinamiento religioso** en el ámbito escolar y prohibición de los símbolos religiosos en los espacios públicos educativos.
- Establecimiento de una **cuantía mínima de inversión pública en educación (en torno al 7% del PIB)** en todos los sistemas educativos europeos, y constitución de un **fondo de cohesión educativo** que corrija los desequilibrios y desigualdades territoriales.
- Instauración de una **red planificada y suficiente de centros de titularidad y gestión pública** en todos los países de la UE, que atienda la demanda educativa en todas las diferentes etapas y modalidades y cuente con todos los recursos y servicios necesarios.
- **Creación del Consejo Escolar Europeo**, como órgano de participación democrática de la comunidad educativa de la UE, que analice, proponga medidas y coordine el sistema educativo europeo.
- Establecimiento para toda la UE del período obligatorio de escolarización, con una duración de al menos **doce años para la enseñanza básica común**, y una **permanencia en el sistema educativo hasta los 18 años**.
- **Homologación de la educación infantil** que garantice su **carácter plenamente educativo** (no meramente asistencial) y la **creación de plazas públicas suficientes de 0 a 3 años**, para atender la demanda existente en los distintos Estados de la UE.
- **Reducción en todos los Estados de la ratio** a 20 estudiantes por aula como máximo en las enseñanzas obligatorias, tendiendo progresivamente a los 15 para poder desarrollar una enseñanza realmente personalizada.



- **Gratuidad del material didáctico, incluidos libros del alumnado**, para garantizar la gratuidad real de la educación obligatoria.
- Desarrollo de un **sistema integral de becas y ayudas al estudio** y establecimiento de la gratuidad de los comedores escolares, y del transporte escolar en zonas rurales, en todos los Estados de la Unión.
- **Plan de choque contra el abandono escolar prematuro y por el éxito escolar en aquellos países con altos índices de fracaso escolar**, dirigido prioritariamente a compensar desigualdades de origen social o cultural en los distintos Estados de la Unión, impulsando cambios curriculares, metodológicos y organizativos que permitan dar respuesta a la diversidad e incorporando nuevos perfiles profesionales en la escuela: de educación social y de trabajo social, de mediación intercultural, etc. que apoyen la tarea educativa, para que todos y todas puedan aprender con éxito.
- Fomento de los **programas de intercambio en Educación Secundaria** (tipo *Erasmus*), tanto en la modalidad de Formación Profesional como de Bachillerato.
- **Homologación de la formación inicial para la función docente**, de modo que facilite el intercambio y la movilidad, y requiera una titulación equivalente de al menos 4 años de formación universitaria para cualquiera de las etapas educativas, y un periodo de al menos de dos años de formación en los centros.
- **Integración y homologación europea de la Formación Profesional**, Ocupacional y Permanente, coordinado en un Consejo Europeo de la FP operativo y funcional.
- Extensión y **recursos suficientes para la formación permanente**.
- Destino del **0,7% de los presupuestos de educación a proyectos educativos de cooperación** en países empobrecidos.

2. Universidad

La construcción social europea tiene que basarse en una convergencia real que garantice de forma efectiva los derechos sociales de toda la población. Esta convergencia debe realizarse también en la educación superior, pero no puede limitarse a una mera homologación formal de los niveles de titulación superior y a una unidad de medida de los estudios superiores, sino que requiere una efectiva dotación de recursos que la haga posible.

La educación es un derecho universal, y por tanto **se tiene que garantizar la llamada *dimensión social del Espacio Europeo de Educación Superior* (EEES)**, de modo que todo estudiante pueda completar todos sus estudios superiores sin obstáculos relacionados con su origen socioeconómico.

La educación superior debe orientarse a **potenciar el desarrollo personal y profesional de las personas**, y su contribución a una sociedad justa, sostenible y democrática. Defendemos por tanto la **renovación pedagógica** necesaria para promover un **aprendizaje más activo** del estudiantado que permita estimular su capacidad de crítica, investigación e innovación. Las Universidades europeas han de desempeñar su papel en la formación cultural, científica y profesional sin subordinarse a la lógica del mercado y promoviendo una **cooperación no competitiva con Universidades de todo el mundo**, con la financiación pública necesaria.

Por todo ello:

- Hay que **revertir los procesos de privatización y subordinación de la Universidad al mercado, amparados**



en el **Proceso de Bolonia** y el principio de competitividad propugnado en el mismo, rechazando también la apropiación privativa de la investigación financiada con fondos públicos. Lo cierto es que el denominado “Plan Bolonia” no funciona. Los sistemas universitarios nacionales reproducen en su mayor parte las clases sociales y hay una catástrofe financiera causada por la tendencia adoptar medidas de compatibilidad y de austeridad en todos los Estados.

- **Defendemos una transformación profunda de la Universidad Europea, entendida como servicio público** abierto a toda la ciudadanía, que no busque la “competitividad”, sino la calidad y la cooperación al servicio de un mundo más justo y equitativo.
- Abogamos por la **gratuidad de la educación superior en todos sus ciclos** y nos oponemos a la subida de los precios de los estudios universitarios. Exigimos un sistema de **becas-salario** que posibilite la plena dedicación a los estudios sin dependencias familiares.
- **Exigimos financiación pública suficiente** no sólo para acometer realmente las transformaciones pedagógicas y curriculares necesarias, sino sobre todo para garantizar un sistema de becas-salario y ayudas al estudio que asegure que todo estudiante pueda completar todos los estudios universitarios sin obstáculos derivados de su origen socioeconómico. Para ello se requiere incrementar los fondos destinados a las universidades públicas hasta alcanzar el **2% del PIB**.
- **Rechazamos toda pretensión de mercantilizar la educación superior**, ya sea haciendo descansar su financiación en las “aportaciones” de empresas privadas, o mediante la apropiación privada de los recursos públicos, a través de mecanismos como las “spin-off” (transferencia de investigación financiada con fondos públicos a empresas privadas), estableciendo mecanismos para que la transferencia de conocimiento tecnológico sea de dominio público, de pública disponibilidad, no un negocio privado.
- Proponemos la **representación auténticamente democrática de todos los sectores universitarios en los órganos de gobierno** de las Universidades europeas, reequilibrando su representación e incrementando en particular el peso del estudiantado, y propiciando una gestión de esta institución que responda a objetivos formativos y no mercantilistas.
- **Apoyamos los movimientos de estudiantes y trabajadores y trabajadoras por dichos objetivos y en defensa de una Universidad pública, democrática y al servicio de las necesidades sociales en todo el ámbito europeo.**

Los cambios y mejoras necesarias de las Universidades europeas sólo serán posibles con una amplia participación consciente y activa de toda la comunidad universitaria: estudiantado, profesorado y personal de administración y servicios.

3. I+D+I: Convergencia hacia una Europa de iguales

La Investigación científica, el Desarrollo tecnológico y la innovación en el trabajo (I+D+i) son ámbitos fundamentales para un desarrollo social y ecológicamente sostenible. Y las políticas comunitarias de I+D+i deben ser herramientas para fomentar el desarrollo equilibrado del conjunto de los países europeos y para su cohesión social.

El balance actual es contradictorio: si en investigación e innovación se dio inicialmente un impulso al amparo del Programa Marco de Investigación, actualmente con la excusa de la crisis se están aplicando recortes en I+D+i que están estrangulando el sistema científico. Pero más grave aún, se está produciendo un franco retroceso en el fortalecimiento de la base de conocimiento en que se apoya la Unión: el nivel de inversión en



educación sigue siendo demasiado bajo; el aprovechamiento de las oportunidades de aprendizaje permanente es limitado; y sigue siendo alto (especialmente en los países del sur) el número de jóvenes que abandonan sus estudios sin cualificación alguna, o sólo con cualificaciones elementales. En consecuencia, las prioridades en este ámbito pasan por **aumentar la inversión en conocimiento**, reforzando los campos de la investigación, la innovación, la educación y la formación permanente. Para ello IU plantea las siguientes propuestas:

- **Apoyo a la creación de redes y centros europeos de calidad en investigación y educación**, mejorando la dimensión europea del aprendizaje permanente con el reconocimiento de cualificaciones y aptitudes; creando títulos, certificados y diplomas europeos; y estableciendo normas mínimas comunes de calidad en la educación y la formación.
- Garantizar el **carácter público del resultado de investigaciones financiadas con fondos públicos**, rechazando la apropiación privada de recursos públicos. Los resultados de la investigación científica y tecnológica subvencionada deben ser de libre utilización y difusión, así como las que afecten a necesidades básicas como medicamentos, etc.).
- **Prioridad en la investigación y aplicación de tecnologías que mejoren el empleo** en función de la relación innovación/volumen-calidad del empleo generado. Promoción de la investigación asociada a modelos de decrecimiento y sostenibilidad medioambiental: protección del medio ambiente, energías renovables y limpias y salud laboral.
- Recuperación de los criterios de **cooperación frente al de competitividad** en la política tecnológica e industrial comunitaria.
- Desarrollo de **tecnologías genéricas y respetuosas con el medio ambiente** que permitan mejorar la calidad de vida. Políticas de difusión activa diseñadas para casos específicos (PYMES, regiones menos favorecidas, sectores tradicionales).
- **Democratización de la gestión de los programas de I+D**. Crear las condiciones para que aumente la inversión del conjunto de la sociedad en investigación, pero manteniendo siempre niveles elevados de **financiación pública de la investigación en campos prioritarios**. Limitación del papel de los grandes grupos industriales en la orientación de la política tecnológica, que se basará ante todo en criterios de rentabilidad social.
- Recuperación y fomento de la **investigación en temas socioeconómicos**, con especial énfasis en estudios de fenómenos de marginación y exclusión social, emigración, discriminación, consecuencias sociales del paro y de la precariedad laboral. Evaluación del impacto social de las políticas de reducción de la inversión pública y de desregulación de las condiciones de trabajo. Evaluación del impacto de las tecnologías sobre el empleo, la calidad de vida y el medio ambiente. Estudios sobre acumulación desmedida de riqueza, u otros análogos que permitan evidenciar la génesis y permanencia de las desigualdades.
- Aplicación del **principio de precaución** en la evaluación de todos los programas europeos, y especialmente en los de Biotecnología, Medio Ambiente y Energía.
- Inclusión de la **cohesión como criterio relevante** para la selección de prioridades y evaluación de propuestas de investigación, dando especial importancia a las que pueden resolver problemas de la sociedad en las regiones menos desarrolladas.
- **Generación de Políticas integradas de participación en proyectos europeos y nacionales**. Redistribución del esfuerzo investigador que integre las demandas en I+D de todos los países miembros.



- Fomento de conferencias de consenso y de la **participación ciudadana en las decisiones tecnológicas**: financiación, uso y aplicación de las tecnologías generadas. Extensión de los programas de evaluación tecnológica y de difusión de prácticas consideradas modélicas por sus beneficios sociales.
- **Cooperación científica y tecnológica con los países del Tercer Mundo**. Recuperación del criterio de cooperación al desarrollo e inclusión de los países del Sur, especialmente los del Mediterráneo, África y América Latina, dentro de los objetivos y políticas de cooperación científico-tecnológica.
- **Orientación de los recursos de I+D a aplicaciones civiles**, descartando el modelo de desarrollo vía innovación militar. Aprobación de una Ley europea de Objeción Científica que legalice la oposición de los científicos a trabajar en programas de “Defensa” Militar.
- Línea de ayudas financieras europeas para el desarrollo de proyectos de investigación que respondan a las demandas de las organizaciones sociales: sindicatos, asociaciones de vecinos, consumidores, ONGs, organizaciones ecologistas, pacifistas, etc.

Para concretar esta apuesta, IU propone elaborar un **programa-marco europeo en políticas educativas y de I+D+i**, basado en los principios básicos de la izquierda alternativa: una educación pública, democrática y laica de calidad; un sistema científico-técnico que sustente un desarrollo social y ecológicamente sostenible; un modelo que contribuya a la extensión de la cultura científica indispensable para elegir y decidir el modelo social en que queremos vivir.

4. Sanidad Pública

La Carta de Derechos fundamentales de la Unión Europea en su art. 35 contempla que *“toda persona tiene derecho a la prevención sanitaria y a beneficiarse de la atención sanitaria en las condiciones establecidas por la legislaciones y practicas nacionales. Al definirse y ejecutarse en todas las políticas y acciones de la Unión se garantizará un alto nivel de protección de la salud”*

En relación con este derecho fundamental de la UE se está impulsando la Carta de derecho a la salud de los ciudadanos y ciudadanas de la Unión Europea, valorando la actual legislación comunitaria referente a la salud, la evolución de los sistemas sanitarios y el derecho a la salud de la UE. Un derecho amenazado por las políticas privatizadoras de los sistemas públicos de salud y los efectos negativos de los copagos sobre el acceso a las prestaciones.

Desde las anteriores elecciones europeas, la salud de la población europea ha empeorado notablemente al disminuir drásticamente sus recursos y sus ingresos aumentando las cifras de ciudadanos en paro a niveles intolerables, golpeando fuertemente esta situación a la juventud, a las mujeres, la población inmigrante. La profundización de la crisis económica durante estos años ha tenido como consecuencia un empeoramiento del estado de salud de los ciudadanos. Cada vez más ciudadanos están en riesgo de exclusión social.

Esta situación de vulnerabilidad de los ciudadanos ha aumentado sus problemas de salud mental. Y la precariedad económica de individuos y familias y la dificultad de adquisición de alimentos trae como consecuencia situaciones de malnutrición o desnutrición que afectan con más intensidad a la población infantil.

Esta situación ha conducido a la desprotección de colectivos crecientes de la población con especial incidencia en inmigrantes, al empeoramiento en el funcionamiento del sistema sanitario por la reducción presupuestaria y la externalización de servicios. Por parte de las Administraciones se tiende a recortes presupuestarios que repercuten negativamente en el medio ambiente y por idénticas causas las empresas abandonan las buenas



prácticas de salud laboral al mismo tiempo que los trabajadores aceptan cualquier tipo de condición laboral. Y a todo esto se unen medidas de ahorro en los distintos sistemas públicos sanitarios con disminución de profesionales, prestaciones, copagos.... En resumen más necesidad de servicios sanitarios, disminución de estos, y pérdida de calidad de los mismos. Desde izquierda Unida venimos proponiendo:

- Garantizar el derecho a la protección de la salud de todos residentes en la comunidad europea a través sistemas sanitarios públicos basados prioritariamente en la prevención de la enfermedad y en la promoción de la salud. Sistemas sanitarios suficientes y eficientes, con gestión, planificación, provisión y financiación pública. Sistemas sanitarios sostenibles, equitativos, participativos y con control público institucional.
- Dotación de fondos comunitarios garantes de la equidad en el acceso a los servicios sanitarios con implementación de recursos para los sectores sociales más vulnerables.
- Incremento de fondos destinados a la investigación con diseño evaluación y gestión pública.
- Cobertura sanitaria universal, global, gratuita, a cargo de los recursos públicos y con participación democrática.
- Coordinación de las políticas sanitarias de los países de la UE para que ofrezcan una atención sanitaria de calidad en toda Europa.
- Fomentar la participación democrática de la población en el funcionamiento y determinación de los objetivos de los sistemas sanitarios, priorizando la atención primaria de salud

¿Y ante esta situación que está haciendo la Unión Europea? Imponer unos objetivos económicos se están cumpliendo a rajatabla: déficit no superior al 3% del PIB, deuda pública inferior al 60% del PIB, -inflación sin superar 3 puntos la media de los tres países con más baja inflación, tipos de interés sin superar 2 puntos a los tres países más bajos... Y todo esto reduciendo gasto social, reformando el mercado y eliminando derechos laborales, desmantelando sector público, privatizando...

Estos objetivos en relación con la sanidad se concretan en someter los servicios de salud a las leyes del mercado transformando los centros públicos en empresas de salud. La reforma de los sistemas de salud en la UE va dirigida a la mercantilización, a fomentar la competencia y la privatización de los servicios, a transferir las actividades rentables al sector privado. Subordina los servicios sanitarios a la lógica de la economía liberal reduciendo la oferta pública a favor de la iniciativa empresarial ofreciendo los mercados rentables a los capitales privados.

Mientras imponen objetivos económicos al servicio del mercado, los objetivos sociales han quedado reducidos a un enunciado sin objetivos: “la comisión europea debería proteger la salud previniendo enfermedades, apoyar la investigación sanitaria y fomentar la información y educación, coordinar normas y programas de medio ambiente, protección de los consumidores y circulación de productos farmacéuticos con un sistema de reconocimiento dictatorial de nuevos fármacos”

Mientras se constata que “los sistemas sanitarios públicos europeos han alcanzado un elevado grado de eficacia, calidad de las prestaciones y resultados en salud, todo ello con costo relativamente bajo”, se está favoreciendo su privatización y desregulación. Ante esta mera formulación de objetivos, la Unión Europea debería garantizar:

- La equidad y racionalidad de los servicios sanitarios de cobertura universal que garantizasen el acceso a una atención sanitaria de calidad.
- El derecho a la protección de la salud como derecho fundamental y básico para toda la población, incluyendo la asistencia sanitaria, la salud pública y la atención sociosanitaria.



- Un sistema de salud pública que promueva un medio ambiente físico y social saludable y sin riesgo, planificando la progresiva eliminación de contaminantes
- La existencia de servicios de salud laboral.
- Estructuras sanitarias públicas con recursos financieros, materiales y humanos suficientes.
- La financiación homogénea con carácter obligatorio.
- El acceso universal y equitativo a los servicios de salud para todos los ciudadanos con financiación pública.
- Garantizar el aseguramiento único y público.
- La participación y control social del sistema sanitario.
- Un Sistema de información sanitaria común y homogéneo que garantice el conocimiento global de la situación de salud de sus ciudadanos y los resultados de la actuación de los diferentes servicios sanitarios.
- Una estrategia de formación de personal sanitario común y homogéneo que evite desigualdades económicas y asistenciales en los diferentes países.
- Una estrategia de investigación de salud orientada a identificar y resolver los principales problemas y necesidades de salud los ciudadanos, respaldada por fondos comunes accesibles a todos los investigadores.
- Una política farmacéutica fundamentada en las necesidades de salud con criterios de calidad y eficiencia.
- Programas y actividades sanitarias con criterios clínicos contrastados.
- La seguridad alimentaria, entre otros exigir estudios exhaustivos de los potenciales efectos ambientales y económicos de todos y cada uno los cultivos transgénicos antes del aprobación de su cultivo, exigiendo en el etiquetado de productos alimentarios la incorporación de ingredientes obtenidos a partir de cultivos transgénicos.

Complementando estas garantías la UE deberá

- garantizar la salud reproductiva de la mujer con cobertura sanitaria pública para la anticoncepción, prevención de embarazos no deseados e I.V.E.
- garantizar la reasignación de sexo.
- garantizar el tratamiento y atención de las personas con VIH, potenciar la investigación pública en el desarrollo de fármacos y terapias innovadoras respecto al VIH/sida y un Pacto Social que evite la discriminación asociada al VIH y al sida.
- garantizar el derecho a la muerte digna y a los cuidados paliativos dentro del sistema sanitario público.

La Unión Europea debe incorporar la carta de derecho a la salud, corregir los desequilibrios en los niveles de salud y en el desarrollo de los servicios sanitarios e incorporar criterios de cooperación que garanticen el derecho a la salud.

(PROPUESTAS QUE DEBATIREMOS EN EL ENCUENTRO ESTATL POR LA SANIDAD PÚBLICA)



5. Contra la pobreza y la desigualdad agravadas por la crisis económica

La quiebra del modelo social europeo, especialmente en la llamada Europa de los 15, ha sufrido un deterioro radical como consecuencia del avance de las políticas neoliberales y de la crisis financiera iniciada en 2007, produciendo un retroceso profundo del Estado del Bienestar en los países más avanzados, frenando la incorporación a esas políticas de países integrados al ámbito comunitario, como España, en la primera ampliación y cerrando esta oportunidad para los nuevos países de la Unión que confiaban en dar un salto significativo en su calidad de vida con el nuevo status de miembros de la UE.

Las condiciones económicas impuestas por la Troica frente a la crisis no permiten afrontar las necesidades sociales con políticas públicas eficaces que supongan un cambio de rumbo suficiente para que los ciudadanos gocen de esa protección social que ha sido seña de identidad de Europa como avanzadilla del bienestar en el mundo.

Por tanto, cualquier formulación de las políticas sociales en el continente implica un giro relevante en las medidas de austeridad aplicadas hasta ahora y, sobre todo requiere un concepto más flexible del gasto público y de la administración selectiva del déficit en relación con la sostenibilidad de los servicios básicos para la población. En este contexto, apuntamos las siguientes líneas de actuación en el marco de un nuevo Parlamento Europeo con capacidad de influencia real e inmediata sobre las políticas de la UE.

La protección social como responsabilidad pública

- Los derechos sociales básicos deben estar garantizados en todos los estados miembros como derechos subjetivos, exigibles por los ciudadanos ante las administraciones públicas competentes, según la estructura territorial de cada Estado.
- Los servicios y prestaciones sociales tendrán como soporte un sistema público de atención, con una red adecuada que permita cubrir en pie de igualdad la diversidad territorial y funcional de la población con una equidad básica para todos los ciudadanos.
- Desde la red pública de servicios se aplicará una intervención social adecuada a las necesidades sociales de la población en general y destinada también a la inclusión efectiva de las personas con especiales dificultades, a la vida social, utilizando la integración como método y la normalización como objetivo.
- Como base jurídica de esa política, se articulará una Carta de Derechos Sociales para los ciudadanos de la Unión Europea, como desarrollo específico en esa materia de la vigente Carta de Derechos Fundamentales.
- Las políticas presupuestarias de la UE asegurarán la dotación suficiente en los países miembros de las partidas necesarias para dar cobertura económica a los derechos subjetivos reconocidos en la nueva Carta de Derechos sociales, impulsando fondos europeos para la cohesión social que fortalezcan tales compromisos sociales.

Plan de choque contra la pobreza y la exclusión social

Se hace necesario retomar ahora aquellos planes de gran utilidad coyuntural en los momentos posteriores a la entrada de nuestro país: planes Contra la pobreza, Contra la exclusión social y de Inclusión social por cada Estado.

La UE de nuevo debe fomentar la implementación de planes de choque contra la pobreza y la exclusión social en cada país, creando un Fondo comunitario para la complementariedad de los mismos. Tales planes han de



alcanzar al menos, niveles básicos de cobertura como, pobreza infantil, personas sin techo, hogares sin ingresos mínimos, desempleados sin prestaciones, personas con discapacidad sin empleo o prestaciones básicas, madres solas paradas, víctimas de violencia de género sin recursos, inmigrantes sin papeles, etc.

La Renta Básica como horizonte

La mejor forma de evitar acudir periódicamente a soluciones coyunturales de emergencia, siempre tardías e insuficientes, como los planes de choque citados, sería dar cauce a un nuevo sistema que garantice el derecho universal a una renta básica ciudadana que cubra la subsistencia de toda la población y el acceso a los bienes indispensables para una vida digna.

Sería fundamental que desde la UE se fijara una Directiva conducente a la implantación de este modelo en todos los Estados miembros. No obstante, en tanto no se adopta una fórmula comunitaria compartida e incluso reforzada con fondos de cohesión europeos, se impulse desde el Parlamento Europeo un marco de criterios adecuados para desarrollar en los países con mayor nivel de pobreza, mecanismos de garantía de ingresos mínimos que contribuyan a satisfacer las necesidades primarias y vayan unidas a programas de incorporación social que favorezcan la no cronificación de las situaciones de carencia graves.

Protección y atención a la infancia

Amén de la lucha contra la pobreza infantil, resulta fundamental garantizar en todos los países miembros un régimen jurídico de protección del menor consistente y respetuoso de todos los derechos de la infancia, en base a la Convención de Naciones Unidas y los protocolos pertinentes al uso, y con los medios profesionales y los dispositivos de atención más adecuados. De otra parte, se fomentará en toda la Unión unas políticas sociales dirigidas a la infancia como sujeto social activo, al objeto de que los niños y las niñas participen en la vida social como protagonistas y sean respetados y considerados como ciudadanos, en el ejercicio de sus derechos y en la atención de sus necesidades.

Atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal

La esperanza de vida es un logro transcendental de nuestra sociedad, pero su incidencia debe obligar a un nivel de atención coherente con la calidad de vida alcanzado. Ello requiere un sistema de protección específico que encauce la prestación de cuidados y dispositivos de apoyo suficientes para la demanda que la situación de dependencia exige. Es preciso que todos los países establezcan legislaciones consecuentes con su grado de envejecimiento poblacional y con la necesidad de medidas sociales y económicas acordes. La creación de un Observatorio sobre Dependencia, además de aprovechar el cúmulo de datos procedente de Eurostart, facilitaría la ejecución de políticas armonizadas y eficientes en un campo tan decisivo.

Pero por otro lado, el desarrollo de programas de autonomía personal permite la inclusión social de muchas personas con diversidad funcional que de este modo son participantes activos en la vida económica y social. Por consiguiente, no solo ha de atenderse a la dependencia pasiva, sino que dicho Observatorio contemplará también las acciones positivas para superar la dependencia en estas casuísticas, siguiendo y fomentando los apoyos necesarios a tal fin. En este aspecto, la generalización de la figura del asistente personal para grandes discapacidades es un medio preferente y prioritario a extender.

Inclusión social de las personas con discapacidad

Desde la UE se impulsarán las políticas públicas de atención a la discapacidad en todos los estados miembros. Tomando como referencia la Convención Internacional de derechos de la ONU para dicho colectivo, se fomentará especialmente su accesibilidad, de manera que pueda garantizarse su movilidad autónoma en edificios, medio urbano, transportes, etc. Y asimismo, el acceso a la información. De otra parte, la inclusión educativa del alumna-